



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO**

CARTEL DE REMATE

Hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo iniciado por el señor **MARCO ANTONIO CORREA ALVAREZ** contra los **HEREDEROS** del señor **LUIS FABIO URIBE CASTRILLON** Expediente N°. 05001 31 05 016 **2012 00124 00**, que cursa en el Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Medellín, se fijó el día **MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO** de la presente anualidad, a la hora de las **DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, para que se lleve a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que se detalla a continuación: "inmueble ubicado en el Municipio de Medellín, corregimiento de San Cristóbal, cuya nomenclatura oficial es Carrera 133C N° 62-08, consistente en un lote de terreno, con sus mejoras y anexidades, identificada con **MATRICULA INMOBILIARIA N° 01N-103910**".

Bien inmueble distinguido con el número de matrícula inmobiliaria **N° 01N-103910** del municipio de Medellín. La diligencia tendrá una duración mínima de una hora. El secuestre es el señor **ARMANDO MARTIN ACOSTA LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 84.044.951 quien se localiza en la Carrera 46 N° 49 A - 27 Of. 809 de Medellín, teléfono: 2316110 – 3104726237 - 3006185076, el inmueble se encuentra ubicado en la Carrera 133C N° 62-08 corregimiento de San Cristóbal del Municipio de Medellín.

El avalúo de dicho bien ascendió a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$472.500.882,78)** y la base de la licitación será del 70% del avalúo, esto es, la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$330.750.617,94)**.

Sera postor hábil quien consigne previamente en el Banco Agrario en la cuenta de este Despacho **N° 050012032016**, el 40% que ordena la Ley sobre el avalúo del bien inmueble, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en oportunidad señalada en el Artículo 452 ibidem...

El presente cartel de remate se fijará y publicará en los términos del Artículo 105 del C. P. Laboral y de la S.S., en concordancia con el Artículo 450 del Código General del Proceso y la circular DESAJMEC20-40 del 19 de noviembre de 2020.

Se le informa que la publicación del aviso se hará conforme los lineamientos establecidos en el **Artículo 450 del Código General del Proceso**, esto es, anunciando el remate al público mediante la inclusión en un listado que se publicara por una sola vez en un periódico de amplia circulación, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para diligencia de remate, además de lo contenido en la circular **DESAJMEC20-40 del 19 de noviembre de 2020**, en consecuencia, el aviso de remate también deberá ser publicado en el Micrositio del despacho en la página de la Rama Judicial en el icono de avisos, teniendo en cuenta lo dispuesto en el

Decreto 806 del 04 de junio de 2020 y el artículo 14 del ACUERDO PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020.

Cualquier interesado podrá hacer postura dentro de los (5) días anteriores a la fecha del remate, además del sobre sellado, deberá allegar al correo del juzgado j16labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co memorial para hacer postura con los datos completos, memorial en PDF con el depósito, fotocopia de la cedula y dirección de correo electrónico a la cual le será enviado el respectivo link para llevar a cabo la diligencia por medio del aplicativo Microsoft Teams.

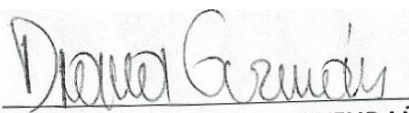
Las ofertas serán reservadas lo cual significa que el documento PDF que envíe el postor con sus datos de identificación, copia de cédula de identificación, correo electrónico y teléfono deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando el juez personalmente la solicite en el acto de la audiencia virtual.

El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad como el diario la Opinión. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a los diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

El aviso de remate deberá ser publicado por este Juzgado en el Micrositio del despacho en la página de la Rama Judicial en el icono de avisos, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020 y el artículo 14 del ACUERDO PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/51>

La Secretaria,



DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Edison Alberto Pedreros Buitrago
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b116e2a94aaa48233605f3d6cc2edcb54dbeec65248441af1d4eed27e9afefaa**
Documento generado en 20/04/2023 07:30:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>